



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2012 – 064.

VISTO:

Que mediante Decreto U. de C. N° 2012 - 060 de 13 de junio de 2012 se aprobó la creación del Programa de Magíster en informática Educativa e Innovación Didáctica, adscrito a la Dirección General del Campus Los Angeles, asistida al efecto por el Centro de Tecnología y Docencia incurriéndose en una inadvertencia, al hacer depender éste último de la Dirección de Docencia y no de la Rectoría, según Decreto U. de C. N° 2003-113 de 19 de mayo de 2003.

La necesidad de modificar el señalado Decreto a fin de salvar dicha inadvertencia.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-122 de 14 de mayo de 1998, y en el artículo 37 y demás disposiciones aplicables de los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Decreto U. de C. N° 2012 - 060 de 13 de junio de 2012, en el solo sentido, que el Centro de Tecnología y Docencia referido depende de Rectoría, quedando vigente en lo demás.

Transcribáse a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Extensión, Postgrado, y Bibliotecas; a los Directores de : Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal, al Contralor a la Oficina de Partes y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, junio 19 de 2012.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR (S)**

Decretado por don Ernesto Figueroa Huidobro, Rector (S) de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

**MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (S)**



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2012 – 064.

VISTO:

X Que mediante Decreto U. de C. N° 2012 - 060 de 13 de junio de 2012 se aprobó la creación del Programa de Magíster en informática Educativa e Innovación Didáctica, adscrito a la Dirección General del Campus Los Angeles, asistido al efecto por el Centro de Tecnología y Docencia, incurriéndose en una inadvertencia, al hacer depender éste último de la Dirección de Docencia y no de la Rectoría, según Decreto U. de C. N° 2003-113 de 19 de mayo de 2003. X

La necesidad de modificar el señalado Decreto a fin de salvar dicha inadvertencia.

Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-122 de 14 de mayo de 1998, y en el artículo 37 y demás disposiciones aplicables de los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Modificase el Decreto U. de C. N° 2012 - 060 de 13 de junio de 2012, en el solo sentido, que el Centro de Tecnología y Docencia depende de Rectoría, quedando vigente en lo demás. X

Transcribese a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Extensión, Postgrado, y Bibliotecas; a los Directores de : Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Finanzas y Personal, al Contralor a la Oficina de Partes y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaria General.

Concepción, junio 19 de 2012.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
RECTOR (S)

Decretado por don Ernesto Figueroa Huidobro, Rector (S) de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (S)

Asunto: SOBRE DECRETO 2012 - 060

De: Rodolfo Walter <twalter@udec.cl>

Fecha: 18-06-2012 15:36

Para: "mmosso@udec.cl" <mmosso@udec.cl>

CC: prosecretariaudec@gmail.com, "mgallegosp@udec.cl" <mgallegosp@udec.cl>, "mmendoza@udec.cl" <mmendoza@udec.cl>, twalter@udec.cl

Señor

Marco Mosso Hasbún

Prosecretario General

Presente

Estimado Marco:

Se ha comunicado con esta Secretaría General, el Sr. Nivaldo Gatica (anexo 4994) del Centro de Tecnología y Docencia quien ha señalado que en el Decreto Udec N° 2012 - 060 que se adjunta, se ha incurrido en un error al mencionar la dependencia del citado Centro, indicando que depende de la Rectoría y no de la Dirección de Docencia. Agradeceré verificar esta aseveración y corregir el error, si lo hubiere.

Atentamente,

Rodolfo Walter

— Adjuntos: —

escanear0034.pdf

632 KB